

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1000/83 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una contratación con el objeto de adquirir antisuecos, peticionados por la Morgue Judicial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

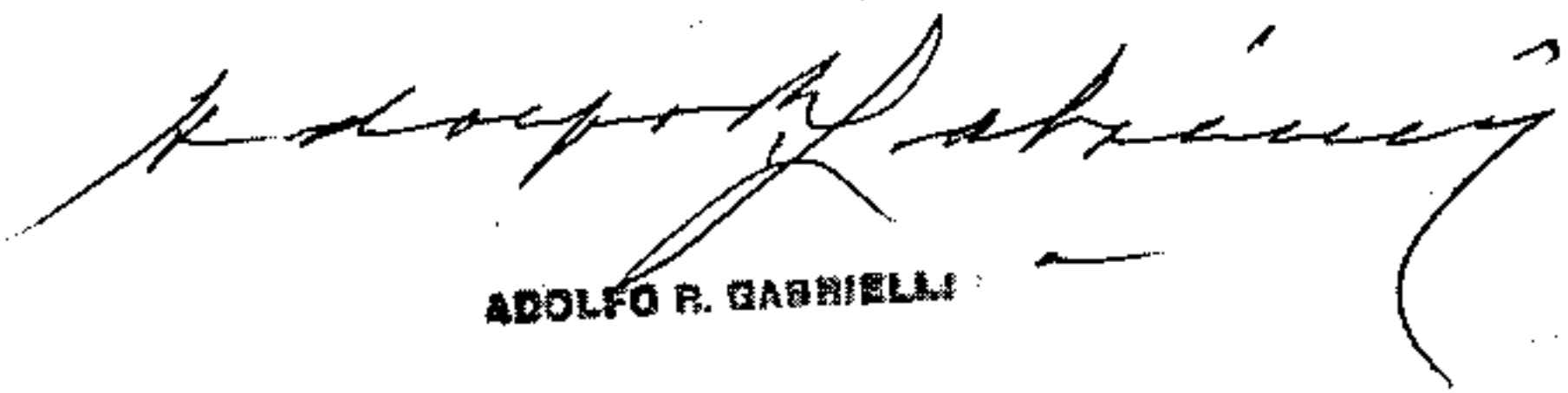
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.  
SAC

  
ADOLFO R. GABRIELLI